



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
05/05/2023

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **24 de abril de 2023**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

3.2.1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP24-SC-CE, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica la urgencia del Expediente, por UNANIMIDAD de los 18 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la conformidad expresada en la Junta de Portavoces sobre el debate conjunto de los asuntos de los puntos 3.2.1. y 3.2.2. al guardar relación entre sí, por lo que se van a exponer y debatir de esta manera, si bien la votación de cada uno de ellos se realizará de forma separada, tal y como prescribe el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno, Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 20 de abril de 2023.

En este punto de la sesión, se incorporan D. Miguel Ángel Sánchez Navarro y D. Manuel Penalva Alarcón.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP24-SC-CE tramitado para modificar créditos mediante Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería por importe de 644.240,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las memorias de diversas Concejalías.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de abril de 2023.

Vistos los informes de Intervención de fecha 17 de abril de 2023.

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:***

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05	2	1320	21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	40.000,00
05	2	1320	22111	STROS. MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00
05	2	1320	22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL	15.000,00
05	2	1320	22606	PLAN FORMACIÓN POLICÍA LOCAL	3.000,00



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
05/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
05/05/2023

05	2	1320	22799	SERVICIOS GRUA	2.700,00
05	6	1350	62501	AQUISICIÓN VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	65.000,00
06	2	1530	21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	75.000,00
06	2	1510	22750	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	250.000,00
06	2	1650	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	175.000,00
06	4	3410	48603	AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES BASE CONCURRENCIA 3	4.500,00
07	3	110	31081	INTERESES CC ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	40,00
07	9	110	91280	CCC ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	4.000,00
				TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	636.240,00
ORG.	CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05	6	1350	62302	ADQUISICIÓN EMISORAS PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
				TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.000,00

TOTAL MODIFICACIÓN**644.240,00**

La **financiación** de la presente modificación de créditos se lleva a cabo mediante remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 644.240,00.-€.

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial”.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

